

Operación Albania: ex director de la CNI fue condenado a cadena perpetua

Además de Hugo Salas Wenzel, el juez Dolmestch sentenció en primera instancia el mayor (r) Alvaro Corbalán a una pena de 15 años y un día de cárcel.

El ministro en visita Hugo Dolmestch condenó a cadena perpetua al ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), Hugo Salas Wenzel, por su responsabilidad en la llamada "Operación Albania" en la que murieron 12 integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) ocurrida en junio de 1987.

En la misma sentencia de primera instancia, el mayor (r) Alvaro Corbalán recibió una pena de 15 años y un día, mientras que el oficial de Carabineros Iván Quiroz fue condenado a 10 años y un día. Además, otras 11 personas recibieron diversas condenas.

Por su parte, otros 11 encausados (entre ellos los ex agentes de la CNI Iván Cifuentes y Kranz Bauer), quienes participaron en las detenciones de los ex frentistas, fueron absueltos debido a que el magistrado estimó que sólo habían cumplido órdenes.

En el fallo de 300 páginas, el ministro en visita, quien estaba a cargo de la investigación desde 1998, indicó que Salas Wenzel tuvo "una responsabilidad directa en la orden" que culminó con el deceso de los 12 jóvenes.

En breves declaraciones a la prensa el magistrado destacó que luego de un "trabajo bastante arduo", se sentía satisfecho por estimar pudo "establecer la verdad material" de "como ocurrieron los hechos y y una calificación jurídica que yo estimo que también es adecuada".

En tanto Patricia Silva, familiar de una de las víctimas, mostró su disconformidad con la sentencia de Hugo Dolmestch, calificándola como una vergüenza.

"Después de investigar por tanto tiempo, ha llegado a la conclusión de que solamente siete de (los crímenes de) nuestros familiares fueron homicidios calificados, los otros homicidios simples y ha dictado una sentencia vergonzosa", recaló.

Además de Hugo Salas Wenzel, el juez Dolmestch sentenció en primera instancia el mayor (r) Alvaro Corbalán a una pena de 15 años y un día de cárcel.

El ministro en visita Hugo Dolmestch condenó a cadena perpetua al ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), Hugo Salas Wenzel, por su responsabilidad en la llamada "Operación Albania" en la que murieron 12 integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) ocurrida en junio de 1987.

En la misma sentencia de primera instancia, el mayor (r) Alvaro Corbalán recibió una pena de 15 años y un día, mientras que el oficial de Carabineros Iván Quiroz fue condenado a 10 años y un día. Además, otras 11 personas recibieron diversas condenas.

Por su parte, otros 11 encausados (entre ellos los ex agentes de la CNI Iván Cifuentes y Kranz

Bauer), quienes participaron en las detenciones de los ex frentistas, fueron absueltos debido a que el magistrado estimó que sólo habían cumplido órdenes.

En el fallo de 300 páginas, el ministro en visita, quien estaba a cargo de la investigación desde 1998, indicó que Salas Wenzel tuvo "una responsabilidad directa en la orden" que culminó con el deceso de los 12 jóvenes.

En breves declaraciones a la prensa el magistrado destacó que luego de un "trabajo bastante arduo", se sentía satisfecho por estimar pudo "establecer la verdad material" de "como ocurrieron los hechos y y una calificación jurídica que yo estimo que también es adecuada".

En tanto Patricia Silva, familiar de una de las víctimas, mostró su disconformidad con la sentencia de Hugo Dolmestch, calificándola como una vergüenza.

"Después de investigar por tanto tiempo, ha llegado a la conclusión de que solamente siete de (los crímenes de) nuestros familiares fueron homicidios calificados, los otros homicidios simples y ha dictado una sentencia vergonzosa", recalcó.

Además de Hugo Salas Wenzel, el juez Dolmestch sentenció en primera instancia el mayor (r) Alvaro Corbalán a una pena de 15 años y un día de cárcel.

El ministro en visita Hugo Dolmestch condenó a cadena perpetua al ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), Hugo Salas Wenzel, por su responsabilidad en la llamada "Operación Albania" en la que murieron 12 integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) ocurrida en junio de 1987.

En la misma sentencia de primera instancia, el mayor (r) Alvaro Corbalán recibió una pena de 15 años y un día, mientras que el oficial de Carabineros Iván Quiroz fue condenado a 10 años y un día. Además, otras 11 personas recibieron diversas condenas.

Por su parte, otros 11 encausados (entre ellos los ex agentes de la CNI Iván Cifuentes y Kranz Bauer), quienes participaron en las detenciones de los ex frentistas, fueron absueltos debido a que el magistrado estimó que sólo habían cumplido órdenes.

En el fallo de 300 páginas, el ministro en visita, quien estaba a cargo de la investigación desde 1998, indicó que Salas Wenzel tuvo "una responsabilidad directa en la orden" que culminó con el deceso de los 12 jóvenes.

En breves declaraciones a la prensa el magistrado destacó que luego de un "trabajo bastante arduo", se sentía satisfecho por estimar pudo "establecer la verdad material" de "como ocurrieron los hechos y y una calificación jurídica que yo estimo que también es adecuada".

En tanto Patricia Silva, familiar de una de las víctimas, mostró su disconformidad con la sentencia de Hugo Dolmestch, calificándola como una vergüenza.

"Después de investigar por tanto tiempo, ha llegado a la conclusión de que solamente siete de (los crímenes de) nuestros familiares fueron homicidios calificados, los otros homicidios simples y ha dictado una sentencia vergonzosa", recalcó.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006

